

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7268** BORSARIA CATALANA, S.A.

Ante la posible ineficacia de los acuerdos adoptados en la Junta General, celebrada con fecha 30 de Junio de 2014, por un defecto formal en la convocatoria, y estimando necesario, al menos para la buena marcha de la sociedad, la revocación de los acuerdos adoptados desde esa fecha, y la adopción de nuevos acuerdos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Borsaria Catalana, S.A. a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 18 de agosto de 2016, a las once horas y treinta minutos en el domicilio social, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente 19 de agosto de 2016, a la misma hora, y en el mismo lugar y domicilio, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Reiteración, ratificación y posible modificación por causa de ineficacia de los acuerdos adoptados por la Junta General celebradas con fecha 30 de junio de 2014, 10 de septiembre de 2015 y 28 de diciembre de 2015, como consecuencia de ello se vuelven a presentar a la junta los puntos que aparecen en el presente Orden del Día numerados del 2 al 10.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, informe de auditoría y aplicación de resultados.

Tercero.- Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, informe de auditoría y aplicación de resultados.

Cuarto.- Obligación legal de conversión de las acciones al portador a nominativas. Modificaciones estatutarias necesarias.

Quinto.- Propuesta de Modificación de los Estatutos sociales en lo referente al Capítulo II, capital social, acciones y Capítulo III.- órgano de la sociedad: Junta General y Órganos de administración. Propuesta de modificación de los artículos 5 (Capital social), 6 (Representación de las acciones), 7 (Emisión de nuevas acciones en aumentos de capital), 10 (Clases de Juntas Generales), 11 (Convocatoria de Junta General), 13 (Asistencia a la Junta General), 17 (Elección del órgano de administración), 18 (Duración del cargo de administrador), 19 (Reuniones del Consejo de Administración), 20 (Funcionamiento del Consejo de Administración), 21 (La representación de la sociedad) inclusión del Artículo 8 (Transmisión de las acciones) y eliminación del Artículo 22 (Elección de consejeros delegados), y votación separada de cada uno de ellos.

Sexto.- Cambio de forma de administración: de Consejo de Administración a Administrador Único.

Séptimo.- Nombramiento de Administrador Único.

Octavo.- Nombramiento de Auditor.

Noveno.- Propuesta del ejercicio de la acción social de responsabilidad, si procede, contra anteriores administradores de la sociedad.

Décimo.- Autorización, en su caso, referidas a la continuidad de las operaciones realizadas entre la compañía y la mercantil participada Pistachos de la Mancha, S.L.

Undécimo.- Examen y aprobación en su caso de la Memoria, Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de flujos de efectivo, e Informe de Auditoría de Cuentas, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2.015 y aplicación de resultados.

Duodécimo.- Ratificación de las actuaciones llevadas a cabo en nombre de la sociedad, por parte de Don Rafael Fernández-Flores Sainz, desde el momento de su nombramiento como Administrador de la sociedad hasta la fecha.

Decimotercero.- Delegación en el/los Administradores de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Decimocuarto.- Aprobación del acta.

Derecho a Información:

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar a la Sociedad la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que conforman las cuentas anuales de la sociedad, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de gestión de la Sociedad y los informes de auditoría, y, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración a la Junta y, en particular, las de modificación de Estatutos Sociales y el correspondiente informe de los administradores justificativo de dichas propuestas, conforme a los artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 5 de julio de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Pilar Sainz Fuertes.

ID: A160044966-1